



ADMINISTRAR

17

RENDICIÓN DE CUENTAS

Las acciones culturales organizadas en centros culturales, plazas, escuelas, calles, ejidos y en plataformas digitales fueron posibles gracias al trabajo coordinado entre IMCA Hermosillo, artistas, servidores públicos, medios de comunicación y, especialmente, al área que trabaja tras bambalinas en la ejecución del gasto, los trámites y los reportes permanentes para cumplir con los objetivos planteados, las metas y con la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

En las siguientes líneas compartimos información relevante sobre presupuestos, atención a auditorías, aplicación de manuales, comités de adquisiciones, cumplimiento del Programa Operativo Anual, y sobre la relevancia de la Junta de Gobierno en la supervisión y aprobación de actividades y propuestas de la administración cultural.



Cuenta pública

El Instituto Municipal de Cultura y Arte de Hermosillo tiene la obligación de presentar un informe de Cuenta Pública a los entes fiscalizables (ISAF) y a su vez entregarlo al Congreso del Estado, durante los plazos establecidos por Ley, a fin de darle a conocer los resultados de su Gestión Financiera respecto del ejercicio de contabilidad, presupuestal y programática, así como su vínculo con los objetivos y metas, comprendido del 1°. De enero al 31 de diciembre del año anterior al de su presentación.

Los resultados de auditorías de gabinete al informe de cuenta pública 2018, 2019 y 2020, fueron los mismos, con informes recibidos en las fechas del 8 julio 2019, número de oficio ISAF/AAM/8874/2019; 21 de agosto 2020, número de oficio ISAF/AAM/10272/2020 y 8 de julio 2021, número de oficio ISAF/AAM/10497/2021.

Resumen de resultados: No se determinaron observaciones.

Dictamen de revisión de la cuenta pública 2018-2020:

“Hemos auditado la Información Financiera de la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura y Arte de Hermosillo, que comprende la información contable, presupuestaria, programática, complementaria y anexos.

En nuestra opinión, la Información Financiera de la Cuenta Pública que contiene lo descrito en el párrafo anterior, está razonablemente preparada en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable y los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos en que se hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y Municipios.

Así mismo, habiendo obtenido evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, se concluye que los errores u omisiones e inconsistencias en la presentación de la Información Financiera de la Cuenta Pública, no son significativos ni generalizados por lo que emite un dictamen sin modificación o limpio”.



Auditorías

El proceso para la rendición de cuentas se cumplió a través de diferentes auditorías asignadas por parte de ISAF, con resultados satisfactorios. A continuación se presenta el estado de auditorías por año.

2017

Observaciones heredadas de la administración 2015-2018

Auditorías 2017	Observación	Recomendación	Parcialmente solventada	Solventada	Pendiente de solventar la administración 2018-2021	Pendiente por solventar
Financiera	0	1	0	1	0	0
Presupuestal	0	0	0	0	0	0
Legal	0	3	0	3	0	0
Desempeño	0	27	0	17	*10	0
Financiera trimestral	0	0	0	0	0	0
Cuenta pública	0	0	0	0	0	0

* De las 10 recomendaciones que recibió la administración 2018-2021, 5 fueron solventadas el 7 de marzo de 2019 y los 5 restantes se solventaron el 20 de abril de 2021.

2018

Auditorías 2018	Observación	Recomendación	Parcialmente solventada	Solventada	Pendiente por solventar
Financiera	1	0	0	1	0
Presupuestal	0	0	0	0	0
Legal	0	2	0	2	0
Desempeño	0	7	0	7	0
Financiera Trimestral	0	0	0	0	0
Cuenta Pública	0	0	0	0	0

2019

Auditorías 2019	Observación	Recomendación	Parcialmente solventada	Solventada	Pendiente de solventar
Financiera	6	0	2	6*	0
Presupuestal	0	0	0	0	0
Legal	0	2	0	2	0
Desempeño	0	8	0	8	0
Financiera Trimestral	0	0	0	0	0
Cuenta Pública	0	0	0	0	0

* Observaciones solventadas en septiembre de 2021

2020

Auditorías 2020	Observación	Recomendación	Parcialmente solventada	Solventada	Pendiente de solventar
Financiera	0	0	0	0	0
Presupuestal	0	0	0	0	0
Legal	0	0	N/A	N/A	N/A
Desempeño	0	0	0	0	0
Financiera Trimestral	0	0	0	0	0
Cuenta Pública	0	0	0	0	0

N/A: A la fecha no se realiza auditoría de desempeño 2020.

Además, existen auditorías por despachos externos que asigna el Órgano de Control y Evaluación del Ayuntamiento de Hermosillo, en la administración 2018-2021. Las opiniones fueron las siguientes:

Opinión sin salvedad del auditor despacho Duran Majul: "En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos al Instituto Municipal de Cultura y Arte, indicados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dicha fecha, han sido preparados en todos los aspectos importantes, de conformidad con las

reglas contables que se señalan en la Nota 5 inciso A, a los estados financieros adjuntos".

Opinión sin salvedad del auditor despacho ABD Audit & Consulting S.C: "En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del Instituto Municipal de Cultura y Arte, al 31 de diciembre de 2020, así como su estado de actividades, variaciones en la hacienda pública/patrimonio y en el estado de flujos de efectivos correspondiente al periodo terminado en dichas fechas, de conformidad con las reglas contables que se señalan en la Nota 5 (Notas de gestión Administrativas), a los estados financieros".

Auditorías externas del Trienio 2018-2021				
Año	Despacho	Observaciones	Solventada	Pendiente de solventar
2018	Rodolfo Durand Majul	1	1	0
2019	Rodolfo Durand Majul	1	1	0
2020	ABD Audit & Consulting S.C.	0	0	0

Junta de Gobierno

El Reglamento de Entidades de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Hermosillo, señala como Órganos de Gobierno: Los Consejos de Administración, Juntas Directivas, Juntas de Gobierno, entre otras.

Las Juntas de Gobierno sirven para presentar periódicamente el informe del desempeño de las actividades de la entidad, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes. En el informe y en los documentos de apoyo se cotejarán las metas propuestas y los compromisos asumidos por la dirección con las realizaciones alcanzadas.

Se autoriza un calendario anual de sesiones ordinarias del ejercicio fiscal siguiente en la última sesión programada para finalizar el año; asimismo se llevan a cabo sesiones extraordinarias si los asuntos a tratar así lo requieren.

Es importante destacar que en la presente administración, aún con los tiempos de contingencia por la pandemia de Covid-19, se cumplió en su totalidad con todas las Juntas de Gobierno programadas de 2018-2021, adoptándose la nueva normalidad virtual y cumpliendo con los tiempos establecidos en el Reglamento de Entidades Paramunicipales en su totalidad.

Estatus

- 12 sesiones Ordinarias
- 5 sesiones Extraordinarias
- Todos los puntos a tratar fueron aprobados

Manual de organización

El Manual de Organización tiene como objetivo presentar en forma integral la estructura orgánica del Instituto Municipal de Cultura y Arte, tanto de forma departamental, como funcional, así como determinar y precisar cada una de las funciones encomendadas a cada unidad administrativa de la entidad, con el objetivo de evitar duplicidad en las funciones; asimismo permite la coordinación y uniformidad en el trabajo.

La importancia de este manual es que todos los integrantes de la institución y la comunidad en general, conozcan la visión, misión y valores que nos rigen. También en un instrumento de apoyo que permite visualizar de manera ordenada y sistemática toda la estructura de esta institución.

En esta administración el documento fue aprobado por la Junta de Gobierno de IMCA Hermosillo en la tercera sesión ordinaria, celebrada el 2 de julio de 2019; asimismo fue presentado por la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Municipio, en sesión ordinaria de Cabildo el día 29 de julio de 2020, asentada en Acta No. 42 aprobado por unanimidad de votos con 18 votos a favor.



Manual de procedimientos

El Manual de Procedimientos es un instrumento presentado en forma gráfica y detallada que permite familiarizar al personal y al público en general con las funciones operativas que corresponden a cada unidad administrativa.

Este documento de información y consulta muestra el flujo de acciones de las áreas que tienen que ver con la operación interna de IMCA para prestar servicios a la comunidad; y fue realizado acorde a la simplificación presentada en nuestra operatividad, haciendo de esta manera que los procedimientos utilizados para un eficaz desempeño en cada uno de nuestros procesos fuera realizado de manera eficiente, rápida y accesible por todos los integrantes de la paramunicipal.

En la presente administración, el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental configuró un modelo de identificación, análisis y documentación de procesos y se encargó de revisar la propuesta de manual presentada por este instituto en agosto de 2021.

Es importante señalar que este documento deberá entrar a revisión para su actualización cuando se presenten modificaciones en los procedimientos enlistados, o cuando se tenga la necesidad de incorporar nuevos, derivados del incremento o modificación de las actividades y/o servicios que la entidad tiene a su cargo.

Comité de adquisiciones

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios es un órgano colegiado interdisciplinario de asesoría, consulta y toma de decisiones de IMCA, cuyo principal objeto es la determinación de acciones tendientes a la optimización de recursos destinados a la adquisición de bienes muebles, a la contratación de arrendamientos y prestación de servicios.

Este comité quedó instalado en la primera sesión ordinaria realizada el 11 de abril de 2019 de la siguiente manera (ver acta de Instación en www.estarjuntos.com).



Portal de Transparencia

El Portal de Transparencia es una valiosa herramienta que refleja el estado en el que se encuentran las instituciones, facilita el acceso a la información pública de cualquier organismo gubernamental. Ciudadanos de cualquier parte del municipio, estado, país y del extranjero pueden consultar la información expuesta de manera transparente para dar claridad sobre el uso eficiente y adecuado de que cada uno de los bienes puestos a disposición de esta paramunicipal: humanos, financieros, tangibles e intangibles.

Actualmente existen dos plataformas, la nacional y la municipal, de fácil acceso:
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
<https://transparencia.hermosillo.gob.mx/>

Dicha información es supervisada por la Unidad de Transparencia Municipal, responsable de revisarla para dar cumplimiento en tiempo y forma a su actualización. En esta administración se logró consolidar este medio de rendición de cuentas.

Estatus de cumplimiento al segundo trimestre de 2021

100% cumplido

46 formatos

Ley General para Sonora 2018-2021

100% cumplido

21 formatos

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sonora 2018-2021



Protección Civil

Por primera vez, desde su creación, el Instituto Municipal de Cultura y Arte de Hermosillo contó en esta administración, con un Plan de Contingencias para el inmueble de las Oficinas Generales y de las 10 bibliotecas a su cargo.

Este plan establece los procedimientos para controlar emergencias, los cuales estuvieron disponibles para todas las personas que pudieran necesitarlo, por el bienestar del personal y visitantes en los inmuebles de IMCA.

Fue desarrollado para evitar cualquier siniestro o catástrofe y, en circunstancias extremas, estar preparados para afrontar dichos sucesos.

Con fundamento en el decreto por el que se aprobaron las bases para el establecimiento de Sistema Nacional de Protección Civil, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 6 de mayo de 1986;

decreto por el que se crea la Unidad Estatal y el Consejo Estatal de Protección Civil publicado en el Boletín Oficial el día 14 de Julio de 1986;- Programa Estatal de Protección 2004-2009, Ley Estatal de Protección Civil publicada en el Boletín Oficial del 3 de octubre del 2005, su Reglamento publicado el 1 de junio del 2006 y Términos de Referencia, se creó la Unidad Interna de Protección Civil de Instituto Municipal de Cultura y Arte.

La finalidad de la Unidad Interna de Protección Civil de IMCA, es ser el órgano normativo y operativo del inmueble de referencia cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones ubicadas en Dr. Aguilar No. 33, Col. Centenario, C.P. 83270 y que tienen la finalidad de adecuar el reglamento interior u ordenamientos correspondientes para incluir la función de Protección Civil, elaborar, implementar, coordinar y operar el programa interno, con el objeto de prevenir o mitigar los

daños que puedan ocasionar los desastres o siniestros en su personal, sus bienes y entorno dentro de las instalaciones.

La Unidad Interna de Protección Civil de IMCA, quedó integrada el 10 de diciembre de 2020 por las siguientes personas:

Diana Reyes González, responsable del inmueble; el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil, José Luis Vázquez Jiménez; un jefe de área o piso planta baja, Emmanuel Cobos Salazar; un jefe de área o piso planta alta, Martín Contreras Granillo y cuatro brigadistas multifuncionales: Alma Araceli Velarde Espinoza, Lourdes Ofelia Acosta Rodríguez, Carlos Ernesto Bracamonte Tánori e Ignacio Castillo Arvayo.

Presupuestos del trienio

El presupuesto se compone de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, ayudas sociales a personas y bienes muebles e inmuebles.

PRESUPUESTOS			
Año	Presupuesto original	Ampliaciones presupuestales Ingresos propios Otros Ingresos	Presupuesto total modificado
2018	24,280,827.00	3,543,882.00	27,824,709.00
2019	20,310,126.49	14,265,567.08	34,575,693.57
2020	26,406,122.09	781,441.00	25,624,681.09
2021	25,598,712.00	1,386,584.00	15,551,307.36*

* Con fecha de corte al 31 julio de 2021.

Se dejaron en archivo 11 carpetas integradas con la siguiente información:

- Plan de Contingencias de cada uno de los espacios bienes muebles de IMCA.
- Carta de garantía de extintores.
- Capacitación con el curso en línea “Brigadista Multifuncional”, del programa interno de Protección Civil, impartido el 30 de noviembre de 2020.
- Dictamen eléctrico.
- Plano de señalización.
- Dictamen de Seguridad emitido por la Coordinación Municipal de Protección Civil.
- Informativo de uso de suelo (Bibliotecas) emitido por la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.
- Seguro de Responsabilidad Civil.

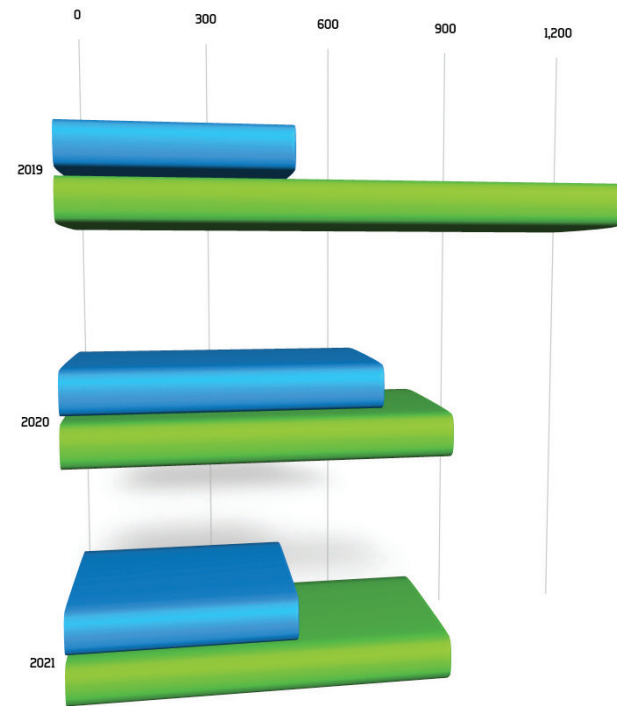
Programa Operativo Anual (POA)

El Programa Operativo Anual (POA) es una herramienta institucional para presupuestar los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de metas. Es importante destacar que el Instituto Municipal de Cultura y Arte de Hermosillo sobresalió en la presente administración

por trasladar el total de sus metas de lo presencial a lo virtual, uno de los logros más importantes de la administración ante la pandemia. IMCA tuvo la capacidad para vincularse con otras instituciones para eficientar los recursos y rebasar las metas planeadas.



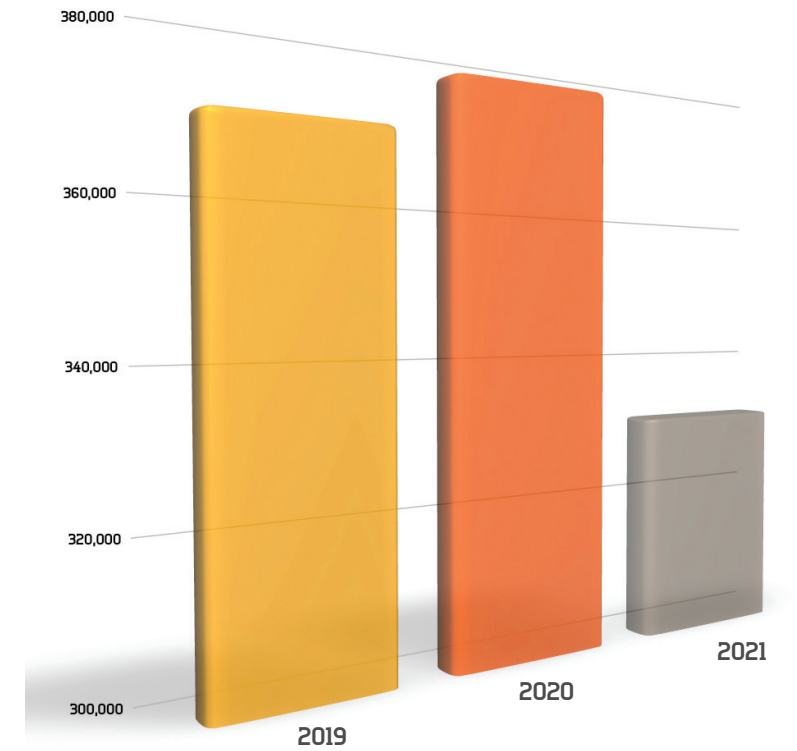
Programa Operativo Anual



Año	No. de Metas	Nivel de Cumplimiento
2019	19	249.27%
2020	18	169.27%
2021	16	169.54%

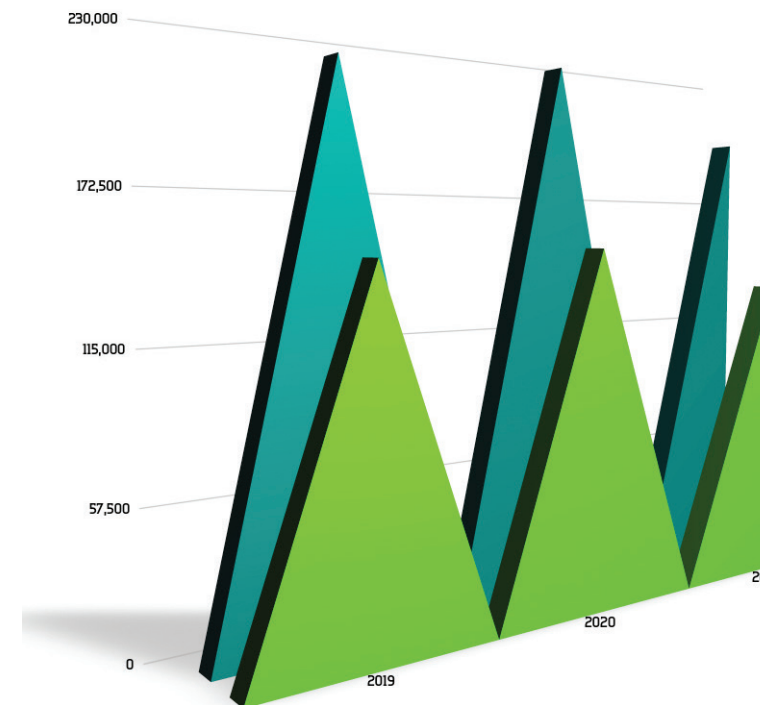
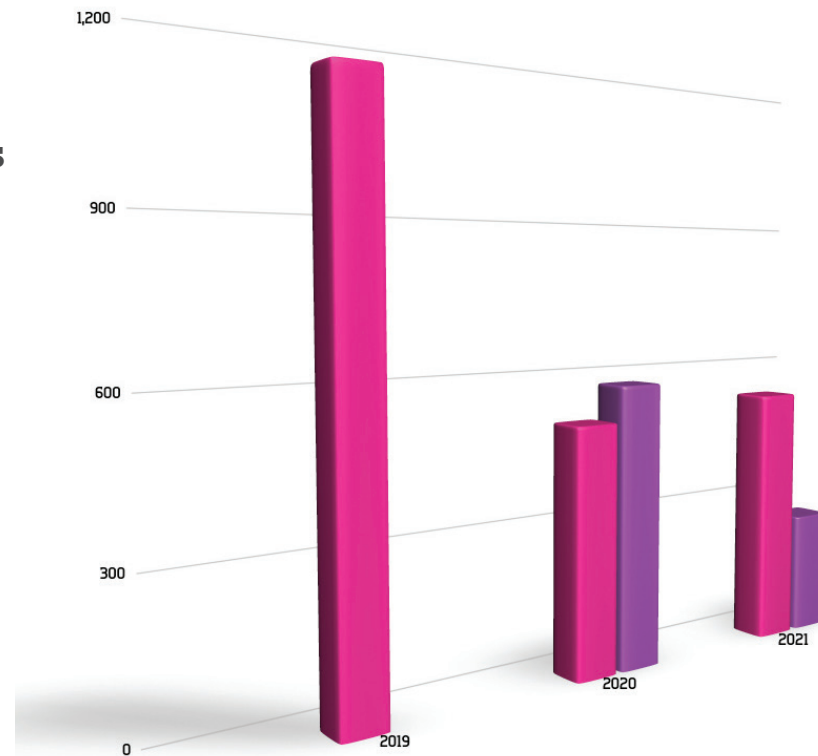
Global de beneficiarios

2019	368 826
2020	376 190
2021	331 116 al 31 de julio.



Global de actividades Gran total: 3010

Categoría	Total	Porcentaje
Presenciales	2 181	71.83 %
Digitales	829	27.54 %



Beneficiados Mujeres y hombres

Mujeres	2019: 221 296 2020: 225 714 2021: 198 670, al 31 de julio.
Hombres	2019: 147 530 2020: 150 476 2021: 132 446, al 31 de julio.